



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veintiún horas con seis minutos del tres de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-141/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de la escisión del **RAP-121/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a tres de mayo de dos mil veintiuno.

VISTOS: **1.** La constancia de dos de mayo, levantada por el Secretario General por la que da cuenta al suscrito Magistrado Instructor, con la documentación relacionada; y **2.** El acuerdo de dos de mayo, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal, por el que ordena formar y registrar el expediente de clave **RAP-141/2021**, y turnarlo a la ponencia del suscrito Magistrado Instructor.

Con fundamento en los artículos 328, numeral 1, inciso b), y 330, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracciones I, III, y V, así como 103, numerales 1, 2, 3, 4 y 5, del Reglamento interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. Radicación. Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave RAP-141/2021, y se radica para su sustanciación en esta ponencia.

2. Requerimiento. Por ser necesario para analizar y determinar lo relativo a la procedencia del presente medio de impugnación, se requiere a la Asamblea Municipal de Delicias del Instituto Estatal Electoral, por conducto de su Consejero Presidente, a fin de que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación del presente, remita a este Tribunal Estatal Electoral, lo siguiente:

- a. Copia certificada del acta de la Sesión Especial de Registro celebrada el diez de abril, y en caso de que a la fecha no haya sido aprobada, del Diario de Debates de dicha sesión, en el entendido que, de no contar con el mismo, se deberá proceder a su elaboración, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal y de las Asambleas Municipales del Instituto Estatal Electoral;
- b. Copia certificada de la resolución de clave IEE/AM021/032/2021, emitida el diez de abril, en relación con las solicitudes de registro de candidatas y candidatos al cargo de sindicatura del Ayuntamiento de Delicias, y sus anexos;
- c. Copia certificada de la cédula de notificación por estrados de la resolución de clave IEE/AM021/032/2021, y en el caso de existir notificación personal realizada al partido Fuerza por México, copia certificada de la misma.
- d. Copia certificada de los expedientes de registro de las candidaturas postuladas por el partido Fuerza por México al cargo de sindicatura del Ayuntamiento de Delicias;
- e. Copia certificada de los requerimientos realizados al partido Fuerza por México, respecto a su postulación de candidatas al cargo de sindicatura, y el cumplimiento dado a los mismos; y
- f. En su caso, copia certificada de cualquier otra documentación relacionada con la solicitud de registro de las candidaturas mencionadas.



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

3. Auxilio de notificación. *Se solicita la colaboración y auxilio del órgano central del Instituto Estatal Electoral, a efecto de que notifique la presente a la Asamblea Municipal de Delicias del mismo Instituto, y una vez realizado lo anterior, remita a este Tribunal las constancias respectivas.*

NOTIFÍQUESE, en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado **Hugo Molina Martínez**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Arturo Muñoz Aguirre**, quien da fe.*
DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General